Buenos Aires, 8 de abril de 2015

Visto: el expediente nº 090/15, y

Considerando:

El 14 de abril de 2015, en la Facultad de Derecho de la Universidad de

Buenos Aires, se llevará a cabo la "Jornada sobre cuestiones actuales de

Derecho Penal" organizada por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires.

Este encuentro contará con la participación del Dr. Ignacio Berdugo

Gomez de la Torre, Ex Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca y

catedrático de Derecho Penal; del Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente del

Consejo de la Magistratura de la Ciudad; del Dr. Matías Bailone, Secretario

Letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Dra. Carla Cavaliere,

Juez Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires.

En la actividad se desarrollarán temáticas como "La evolución del

Derecho Penal frente al fenómeno de la corrupción", "Delito de Genocidio en el

Anteproyecto del Código Penal de la Nación", "Derecho Penal Juvenil

'Inimputabilidad o causa personal de excepción de la Pena", "Delito de Estafa

en el Anteproyecto del Código Penal de la Nación"

Por lo antes expuesto y dada la trascendencia de la Jornada sobre

cuestiones actuales de Derecho Penal, es pertinente brindar el auspicio por

parte de este cuerpo en los términos de la Resolución P/TSJ nº 002/12.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA RESUELVE:

- 1.- Auspiciar la Jornada sobre cuestiones actuales de Derecho Penal, organizada por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se llevará a cabo el próximo 14 de abril del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en los términos de la Resolución P/TSJ nº 002/12.
- **2.- Mandar** se registre, se comunique a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales para su implementación y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis Lozano (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia).

RESOLUCIÓN P/TSJ N°8/2015